



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 353 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 02 DIC. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0031446, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, Informe N° 001315-2024-GRP/GRPPM;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización - GRPPM, mediante Memorando N° 00844-2024-GRP/GRPPM, solicita asignación de presupuesto para la impermeabilización de la losa aligerada de la Unidad de Materno Perinatal del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román, según Oficio N° 2460-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-403/DE, por consiguiente, la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras (U.E. 001: Sede Puno y U.E. 403: Salud San Román), es por el monto de S/. 30,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 353 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 02 DIC. 2024 .....



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 002113 - 2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 30,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando al Oficio Nº 2460-2024 GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-403/DE de la Dirección Regional de Salud Red de Salud San Román, Informe Nº 002113-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001315-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 033539-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024  
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
001	SEDE PUNO					30,000	
	02				ACCIONES CENTRALES	30,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	30,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	30,000	
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRSUPUESTO	30,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000	
403	SALUD SAN ROMAN						30,000
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		30,000
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		30,000
			3999999		SIN PRODUCTO		30,000
				5001195	SERVICIOS GENERALES		30,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,000
					RESUMEN GENERAL	30,000	30,000
					GASTO CORRIENTE	30,000	30,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000	30,000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO						30,000	30,000

